

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Preios.**—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6868

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 8 al 10 de Enero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 48

### Gobierno Civil

#### Circular.—Pesas y Medidas

Como quiera que la orden de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico de 21 de Diciembre de 1909 publicada en este BOLETIN OFICIAL de esta provincia en los números correspondientes al día 1.º de Enero y reproducida en el del 23 de Junio del año pasado de 1910, previene en su párrafo 6.º que una vez que sea aprobado el remate del arbitrio sobre Pesas y Medidas, en los pueblos en que exista, los Sres. Alcaldes respectivos mandarán a la oficina Central de Pesas y Medidas de la provincia, una relación de las pesas, medidas y aparatos de pesar que le entreguen ó tengan el Arrendatario de dicho arbitrio, para que el Ingeniero Fiel Contraste vea si dichos instrumentos son legales y suficientes. Y siendo esta la época del año, en que se hallan ya finiquitados y otorgados dichos remates, se interesa de todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en las que se halla establecido dicho arbitrio que dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de esta orden, cumplan el mentado servicio sin dilación así como los demás extremos expresados en la referida orden.

Palma 9 de Enero de 1911.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Núm. 49

**Minas.**—Por cuanto D. Guillermo Llambres Biondi ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral ligito con el título de «Protección» sitas en el paraje nombrado *Ses Siquies* del término municipal de Sausellas haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el ángulo N. E. de la casa de D. Antonio Buades, punto indubitante y fijo, a partir de él se medirán 100 metros al E. y se colocará la primera estaca, y a partir de ésta y una a continuación de otras, se medirán las distancias siguientes: 100 metros al N., 200 al O.; 100 al S., 100 al O., 300 al S., 600

al E., 300 al N., y 300 al O., quedando así cerrado el perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 5 de Enero de 1911.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Núm. 59

#### Secretaría.—Negociado primero

Dispuesto por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros, la remisión antes del 30 de este mes de los datos que figura en el estado que con fecha 3 del corriente se envió, a los Sres. Alcaldes referente a la estadística completa de tributación de consumos y presupuestos municipales correspondientes al año 1910 y siendo de importancia extraordinaria dicho servicio, encarezco a los que todavía no hayan remitido a este Gobierno dichos datos, lo hagan antes del 20 del que cursa a fin de que pueda tener el debido cumplimiento lo dispuesto en dicha R. O. sin dar lugar a nuevos recordatorios.

Palma 9 de Enero de 1911.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Núm. 43

### ADMINISTRACION ESPECIAL

#### DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

**Anuncio.**—El día 12 del actual a las 11 de la mañana tendrá lugar en el patio del edificio que ocupan en esta Capital las Oficinas de Hacienda calle de San Jaime, la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedente de aprehensión de tabaco de contrabando según expediente administrativo número 300 del último año, según el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carrito inglés usado.	80'00
Unas guarniciones ordinarias usadas.	27'50
Una burra negra pecaña.	70'00
<b>Total.</b>	<b>177'50</b>

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar necesariamente la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 5 Enero 1911.—El Administrador, Mateo Rós.

Núm. 39

### ALCALDIA DE PALMA

**Ensanche.**—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Antonio Marqués Luígi, en súplica de permiso para cambiar un motor a gas de treinta y cinco caballos de fuerza, por otro de la misma clase y fuerza, con destino a la industria de tejidos elásticos instalada en la Ronda de Levante números 22 y 24, en cumplimiento de lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas Municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 5 de Enero de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy Pujol.

Núm. 40

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### Mes de Diciembre de 1910

La Comisión de Ensanche propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	463'75
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	41'74
Id. 6.º—Obras públicas.	435'87
Id. 9.º—Cargas.	2083'37
Id. 10.—Obras de nuevo construcción.	579'24
Id. 11.—Imprevistos.	79'62
<b>Total.</b>	<b>3.683'59</b>

En Palma días 24 y 31 de Diciembre de mil novecientos diez.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Luis Alemañy.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 54

### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta de la anterior.

Léanse los «Boletines Oficiales» números 6692, 6693 y el extraordinario de 19 de Noviembre próximo pasado. Enterados del arreglo escolar dispuesto, acordándose manifestar a la Superioridad que este Municipio tiene cuatro escuelas públicas y otras cuatro privadas compensables que componen las 8 exigidas.

Se aprobó una cuenta de estancias en el Hospital.

Id. id. el padrón de familias pobres para 1910.

Pasó a la respectiva Comisión una instancia sobre edificación particular, y otra sobre reparación id.

Se acordó arreglar el Salón Consisto-

rial para recibir dignamente al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, nombrándose para ello una Comisión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6694, 6695, 6696 y un extraordinario, fecha 27 de Noviembre último Vistos.

Se acordó acceder a una instancia sobre edificación particular.

Quedó sobre la mesa otra instancia pidiendo rebaja en el precio de venta de una parcela.

Se aprobó definitivamente el padrón de cédulas personales para 1910.

Se acordó la distribución de fondos para este mes.

Id. aprobar el extracto de los acuerdos de Noviembre último.

Id. id. una cuenta de efectos timbrados.

Se acordó un voto de gracias para la Junta de Damas, creada con motivo de la guerra del Riff, y que en vista de no haber sido necesaria para socorro de nuestros la colecta recaudada, le den el destino benéfico que juzguen conveniente.

Se accede a una instancia sobre edificación particular. Id. a otra sobre reparación id.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Léanse los «Boletines Oficiales» números 6697, 6698 y 6699. Vistos.

Enterados de la aprobación superior una partida al presupuesto ordinario para 1910.

Se acordó dar de alta en el padrón vecinal a D. José Rodríguez de Cepeda.

Volvió a quedar para la otra sesión la instancia pidiendo reducción del precio de una parcela.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Léanse los «Boletines Oficiales» números 6700 y 6701. Vistos.

Se acuerda desestimar la instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Palau pidiendo rebaja de precio en la venta de una parcela sobrante de vía pública.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Leídos los «Boletines Oficiales» números 6702, 6703, 6704 y 6705, se acordó dar cumplimiento a sus disposiciones.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales.

Se aprueba definitivamente el padrón de familias pobres para 1910, por no haberse reclamado contra él durante su exposición al público.

Ibiza 4 Enero 1910.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Mari.

Núm. 42

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Contribución Industrial

**Circular.**—La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 26 Diciembre próximo pasado,

comunica á la Delegación de Hacienda de esta provincia las siguientes instrucciones:

«Aprobado por las Cortes el proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año de 1911, en el cual se consigna la refundición en las cuotas de la contribución industrial de las dos décimas de recargo transitorio, así como también el aumento de otras dos décimas para las cuotas de las industrias de la clase primera de la Tarifa primera, epígrafes 37 y 38 de la Tarifa segunda y todos los de la Tarifa tercera excepción hecha de las correspondientes al epígrafe 178 que clasifica las fábricas de electricidad para el alumbrado conforme le comunico en mi telegrama de hoy, que confirmo; dispondrá V. S. que los documentos cobratorios que han de formar y extender esa Administración de Hacienda y los Ayuntamientos de la provincia, se ajusten á lo acordado, consolidando en una sola cifra la cuota actual y las décimas que se re-

funden, así como las que se crean para las industrias que quedan expresadas; computando el recargo municipal sobre el importe de la cuota que resulta una vez consolidadas las décimas de referencia dentro del límite del 32 por 100 para la Capital y poblaciones mayores de 30.000 habitantes y del 13 por 100 en las demás poblaciones, y reduciendo al 5 el 6 por 100 de premio de cobranza establecido en la actualidad.

Acordado igualmente que están exentas de tributar por utilidades las empresas dedicadas á la publicación de libros, periódicos ó revistas ó á la enseñanza en cualquiera de sus grados, aun cuando afecten la forma mercantil de Compañías ó Sociedades conforme á los preceptos del Código de Comercio, se incluirán en las matrículas de industrial, aumentando en dos décimas el total importe de las cuotas que les corresponda satisfacer.

Presentadas las matrículas y una vez revisadas, aprobadas é intervenidas se

procederá por la Administración y los Alcaldes á la extensión de las matrículas de los correspondientes recibos talonarios para que éstos se llenen por los Arrendatarios ó Recaudadores según dispone el Real decreto de 24 de Agosto último y puedan ingresar los valores en Caja antes de 1.º de Febrero.»

En su vista, pues, esta Administración de mi cargo advierte á los Sres. Administradores Depositarios de Hacienda de Mahón é Ibiza y á los Alcaldes y Secretarios de todos los demás pueblos de esta provincia, que, tan luego de obrar en su poder la matrícula que le será devuelta, procedan á su rectificación sujetándose en un todo á las prescripciones que se señalan en la transcrita orden de la Superioridad.

Respecto á las poblaciones en que no se ha cumplimentado aún el servicio de formación de la matrícula, se procederá inmediatamente á la confección del citado documento como así también á la de las

listas cobratorias y extensión de matrículas de los recibos talonarios.

Debo advertir á los Sres. Alcaldes y Secretarios, tanto de las poblaciones en que las matrículas deben ser rectificadas como á los de aquella en que el servicio aún debe confeccionarse, que los trabajos deberán quedar ultimados antes del 15 de los corrientes, con el fin de que los documentos cobratorios puedan ser examinados con detención y remitidos á la Recaudación para la apertura de la cobranza el día 1.º de Febrero próximo.

Para que no ofrezca duda la aplicación de cuotas y recargos en los distintos epígrafes de las matrículas de industriales, á continuación vá un croquis del encasillado de los impresos necesarios al efecto.

Palma 5 Enero de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Valentin Sambricio.

### Croquis que se cita

Número de orden	Apellidos y nombres de los contribuyentes	Profesión, industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	Tarifa	Clase	Epígrafe	Cuotas para el Tesoro consolidadas — Pesetas	Recargos Municipales		Suma de ambas — Pesetas	5 por 100 de premio de cobranza — Pesetas	2 décimas para las empresas periódicas — Pesetas	Total general — Pesetas	Cuarta parte correspondiente al trimestre — Pesetas
								Para el Tesoro — Pesetas	Para el Ayuntamiento — Pesetas					

Nota.—Los señores Alcaldes deberán remitir por separado de la matrícula certificación del 13 por 100 señalado de nuevo.

#### Núm. 4

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Octubre del año 1909.

Sesión ordinaria del día 4.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Comisión provincial en sesión de 21 de Septiembre último el presupuesto de la Carcel del Partido correspondiente al año 1910.

Quedar enterado de un telegrama del comandante en Jefe de las tropas de Melilla agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento.

Quedar enterado de una comunicación de la Cámara Agrícola participando su acuerdo de asegurar por accidente del trabajo á los dos mozos que efectúan la operación de introducir y sacar las reses para el peso en vivo de la bodega del Matadero.

Aprobar varias cuentas por 444'32 pesetas.

Pagar varias cuentas de trabajos efectuados en el arreglo de calles por 30'50 pesetas.

El Secretario Sr. MasPOCH empieza desde hoy hacer uso de la licencia que le concedió el Ayuntamiento sustituyéndole interinamente el oficial 1.º de Secretaría D. Emilio Arduán.

En el sorteo celebrado hoy ha sido elegido vocal asociado por la sección 1.ª D. Gabriel Carreras Sintés domiciliado en la casa n.º 20 de la calle de San Jaime del viejo pueblo de San Clemente.

Conceder permiso al Sr. Nicolás para establecer en el mercado de Carmen un puesto de venta de objetos de quincalla.

Que turnen los guardias municipales y oficial sache en el servicio de inspección de plazas y mercados.

Aceptar la garantía ofrecida por don

Antonio Vila Juaneda para reintegro á los Ayuntamientos de Menorca de las 15.000 pesetas que deben entregarse á la Casa Strunch Hermanos por el estudio que haga del proyecto del Ferrocarril de Menorca, siempre que por causas impretables á dicha casa no pudiera realizarse esta mejora como también para el caso de no presentarse postor á la subasta publicada por el Gobierno. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Septiembre.

Quedar enterado de dos circulares del Ministro de la Gobernación referentes á Sanidad insertas en los «Boletines Oficiales» de 28 de Agosto último y 5 de Octubre del presente mes.

Conceder licencia á D.ª Magdalena Timoner Coll para abrir una ventana en la casa de su propiedad situada en la calle de Santa Eulalia n.º 12.

Conceder licencia á D. Pelegrí Rita Hernandez para abrir una puerta en la casa de su propiedad situada en la calle del Castillo n.º 37.

Aprobar el horario para el alumbrado público del presente mes.

Construir aceras en la plaza del viejo pueblo de San Clemente y una vez terminadas éstas el afirmado del piso de la misma.

Denegar á D. Juan Pons Nin y á otros cinco vecinos de la calle de Santa Ana una instancia pidiendo la prolongación de dicha calle hasta empalmar con la del Carmen.

Conceder licencia á D. Francisco Mercadal Pons para reconstituir en una finca de su pertenencia una pared de piedra en seco en la parte que linda con el camino de la Albufera.

Conceder á D. Pedro Roca Lartiga

treinta pesetas como indemnización por los perjuicios ocasionados por el Ayuntamiento al desmontar y volver á montar el kiosco situado en el Mercado del Carmen.

Denegar el premio de cobranza sobre derechos de Cementerio al Capellán del mismo.

Formar un Historial detallado de las personas á quienes han pertenecido y pertenecen los panteones y nichos que existen en la Necrópolis de esta ciudad.

Costear el ataúd á los pobres que sean socorridos por la Beneficencia Domiciliaria y á los que figuren inscriptos en los Registros de los de solemnidad de este municipio.

Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión anterior que suman en junto 153'40 pesetas.

Ingresar en arcas municipales el líquido obtenido en el Matadero público de esta ciudad 550'00 id.

Colocar cinco luces en el departamento del Matadero y adquirir un contador de 10 luces.

Ampliar el Dispensario Oftalmológico de esta ciudad con una sección de Cirugía utilizando el material quirúrgico existente en el Hospital Civil. Cambiar el nombre de Dispensario Oftalmológico municipal autorizando á los médicos de la localidad para utilizar el material existente en dicho Dispensario.

Dar las gracias á D. Francisco Moreno por haber dedicado un folleto titulado «Defensa de Menorca» á este Ayuntamiento.

Dar curso á la exposición dirigida al Sr. Gobernador Civil de esta provincia suscrita por varios cortantes de este municipio pidiendo quede sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento referente al peso en vivo y muerto del ganado.

Elevar la exposición al Ministro de la Gobernación que quedó sobre la mesa en la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de no haber sitio suficiente para mas pobres en el Hospital Civil de esta Ciudad.

Suprimir dos luces de las tres existentes en el paseo de Isabel II.

No encender desde el jueves próximo las del paseo de la Miranda.

Que deje de tocar la Banda Municipal en el paseo de la Explanada.

Y se levantó la sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 18.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D.ª Catalina Talavull y Galmés para construir un panteón de marmol blanco encima del panteón del Cementerio Católico de esta ciudad.

Conceder licencia á D. Antonio Riu-davets y Amengual para abrir una puerta en la planta baja y convertir la que hoy existe en ventana y abrir dos ventanas en el piso de la casa número 20 de la plaza del Retiro.

Conceder licencia á D. Domingo Pons Villalonga para ensanchar la ventana de la casa n.º 7 de la calle de la Conquista.

Pagar con cargo á la respectiva consignación del presupuesto las cuentas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que importan 207'00 pesetas.

Pagar las señaladas con el n.º 1 con cargo á la consignación que para fiestas figura en presupuesto y que importan 14'60 id.

Quedar enterado de haber estado expuesto al público, por el término de 15 días, sin que se haya producido reclamación alguna, la propuesta de transferencia de crédito para pago de escribientes temporeros.

Que una vez terminadas las aceras en la Plaza de San Clemente y afirmado del piso de la misma se proceda á la construcción de las de la calle de San Jaime del referido pueblo de San

Clemente de conformidad con lo propuesto por la Comisión de P. M. al estudiar una moción del Sr. Tomás y que se satisfaga este gasto del presupuesto próximo.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta para la construcción de las aceras en la Plaza del Anejo Pueblo de San Clemente.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la relación de cuentas que importa pesetas 1450'32.

Quedar enterado de una comunicación del Director espiritual de la Sección Adoradora nocturna de esta ciudad en la que invita a esta corporación a una extraordinaria y solemne procesión con el Santísimo Sacramento.

Quedar enterado de otra comunicación suscrita por D. Julio Drusmen en la que invita en nombre y representación de la familia de D. Miguel Rorua Pujol, Jefe que fué de la Biblioteca Pública de esta ciudad y catedrático del Instituto de 2.ª enseñanza a los funerales que en sufragio del alma del referido Sr. se celebrarán el día 19 en la Iglesia de Santa Maria.

Proceder a la formación del expediente al objeto de que D. Antonio Pons Vidal pueda cobrar tres cupones que ha extraviado del Empréstito municipal de 250.000 pesetas.

Estudiar la conveniencia de establecer en el mercado una Cámara frigorífica con objeto de depositar en ella la carne, pescado y caza que cobrarán a fin de evitar su conservación por medio de otros sistemas que a veces son perjudiciales para la salud pública.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Convertir el piso de la calle de Santa Rosa en carretera.

Instalar en el mercado del Carmen una Cámara frigorífica con objeto de depositar en ella la carne y pescado que quede después de la venta.

Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior, importante pesetas 1450'32.

Quedar enterado y dar exacto cumplimiento a las Reales órdenes sobre sanidad exterior insertas en el B. O. números 6677 y 6678.

Quedar enterado y dar las gracias por la cesión de la parcela de terreno que había cedido al ramo de Guerra para la construcción de un Cuartel de caballería.

Quedar enterado de una comunicación de D. Bartolomé Torné y D. Mariano de Alba solicitando que este Ayuntamiento les autorice para ampliar el número de horas que tiene señalado el Dispensario Oftalmológico.

Expedir certificación de haber sido baja en el padrón de vecinos de esta ciudad D. Hermógenes Guardia.

Quedar enterado de haber estado expuesto al público sin que haya habido reclamación alguna el expediente y planos anexos a la reforma de la calle de Santo Cristo.

Interesar del Sr. D. Victor M. Concas interceda para que sea trasladado cuanto antes el polvorin de la Marina.

Interesar del Sr. Presidente de la Beneficencia Domiciliaria un Reglamento.

Formular el pliego de subasta para enpedrar la calle de Santa Catalina.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 15 Diciembre de 1909.—Santiago Maspoch, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Pons Vidal.

Núm. 185

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1909.

En la sesión celebrada el día cuatro se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los Boletines Oficiales y demás correspondencia; también se aprobó el acta de Arqueo de Noviembre último y distribución de fondos del actual, se acordó

que por la Comisión respectiva se estudie el valor de los faroles procedentes de antiguo alumbrado público; separar al tachado del edificio del cementerio; se aprobó un plano de fachada; y acordó adherirse a un informe de la Comisión de presupuestos acerca la rectificación a la clasificación a las plazas de Médicos Titulares.

En la que tuvo lugar el día once, después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los Boletines y demás correspondencia oficial; se acordó facultar a la Comisión de Fomento el traslado de los bancos que este municipio tiene en la parroquia con motivo de las obras que se realizan; se aprobaron varios planos de fachada y los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre.

En la que tuvo lugar el día diez y ocho se aprobó la anterior, y se dió por enterado de los Boletines Oficiales y demás correspondencia; se prestó conformidad al proceder del Sr. Presidente que consultó a varias revistas administrativas referente a los haberes de Farmacéuticos y Médicos titulares; y se acordó consultar a la Junta local de instrucción pública sobre la creación de escuelas rurales.

En la que tuvo lugar el día veintitres se aprobó la anterior y se dió por enterado de los Boletines y demás correspondencia oficial, se aprobaron varios planos de fachada, se acordó pase al dictamen de la Comisión de Fomento el arreglo del piso de la calle del Silencio; el pago de varias cuentas; y encargar al Concejal don Antonio Riera Riera el arreglo de la fuente del Barracar.

En la celebrada el día treinta y aprobada que fué la anterior, se dió por enterado de los Boletines y demás correspondencia; se acordó convocar la Junta municipal para darle cuenta de varios fallos sobre consumos del corriente año; suplicar al Gobierno Civil apruebe el presupuesto en la forma que lo hizo la Junta municipal y en caso de no conseguirlo apelarle la resolución; señalar las tarifas para la conducción de reses verificadas al matadero, acordó el pago de varias cuentas particulares; y prevenir a los Facultativos y Farmacéuticos se sujeten a lo dispuesto a la R. O. de 15 de Septiembre de 1906 referente a medicamentos de pobres.

Manacor 21 de Enero de 1910.—El Presidente, Francisco Gomila.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 37

#### JUNTA MUNICIPAL

##### DEL CENSO ELECTORAL DE CAMPOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral esta Junta en sesión de hoy ha designado para la constitución de los respectivos Colegios y Secciones de este Municipio en donde deben verificarse precisamente cuantas Elecciones tengan lugar en los próximos años de 1911 y 1912, los locales que a continuación se expresan.

Primera Sección calle de Abrevaderos número 1.

Segunda id. Hospital de esta villa.

Tercera id. Escuela de Niños.

Campos 5 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Rafael Cerdá.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Pooeví.

Núm. 47

#### JUNTA MUNICIPAL

##### DEL CENSO ELECTORAL DE BÚGER

Esta Junta municipal en sesión del día primero del actual designó como local del colegio electoral de la sección única de este distrito municipal el del Edificio sito en la calle del Santo, piso primero, propiedad del Ayuntamiento, en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año de 1911.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Búger 20 de Diciembre de 1910.—El Presidente, Pedro José Mascero.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 36

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en vista de la modificación introducida en los días de salida de vapores a consecuencia del nuevo itinerario, por decreto de esta fecha he acordado señalar el día diez y siete de marzo próximo para dar comienzo en Ibiza a las sesiones del Tribunal del Jurado en lugar del quince anteriormente señalado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo y firmo la presente en Palma a 1.º de Enero de mil novecientos once.—Jaime Serra.

Núm. 28

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, se ha deducido demanda de pobreza de Bartolomé Canals y Gil en concepto de marido y representante legal de Maria Capó y Estades, con citación del Sr. Abogado del Estado y de Andrés Pizá y Campins, ó sus herederos, sucesores ó causahabientes caso de haber fallecido, y de Andrés Capó y Estades y en su virtud ha recaído la siguiente:

«Providencia, Juez Sr. Torres.—Palma dos Enero de 1911.—No ha lugar, por ahora, a reclamar los documentos que se interesan; por presentadas las certificaciones que se acompañan únanse a los autos de su razón y teniéndose por presentadas las copias simples que se acompañan, de la demanda de pobreza deducida por Bartolomé Canals y Gil en el concepto que usa se confiere traslado y a con emplazamiento al Sr. Abogado del Estado Andrés Pizá y Campins ó sus herederos, sucesores ó causahabientes caso de haber fallecido, y a D. Andrés Capó y Estades, que deben contestarla, para que en el término de nueve días comparezcan con este objeto; y en atención a que se ignora el paradero de los expresados Andrés Pizá y Campins ó sus herederos, sucesores ó causahabientes y de D. Andrés Capó y Estades practíquese el emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital é insertada en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose para ello los correspondientes despachos, entregándose al Sr. Abogado del Estado una de las copias simples presentadas y las otras queden en poder del actuario para entregarlas en su caso a dichos demandados en paradero ignorado. Lo acordó y firma el Sr. Juez: doy fe.—Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

En su consecuencia, y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los expresados D. Andrés Pizá y Campins ó sus herederos, sucesores ó causahabientes caso de haber fallecido y a Don Andrés Capó y Estades, se expide la presente cédula, previniéndoles que caso de que no comparezcan a contestar la demanda de que se ha hecho mérito dentro del indicado término de nueve días, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma dos Enero de mil novecientos once.—Antonio Tomás.

Núm. 41

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, con providencia de hoy en el sumario que se instruye contra Miguel Benusaer y Mestre, sobre hurto de una papeleta del empeño de un cordoncillo de oro con cruz del mismo metal, propiedad de Gabriela Vallespir y Prohens, de este vecindario; por la presente cédula se cita a Miguel Nicolau y Grimalt, de ignorado paradero, marido de la misma Vallespir, para que dentro del plazo de seis días, a contar desde la publicación de esta misma cédula en el B. O. de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Catedral, sita calle de San Miguel n.º 86, a fin de ofrecerle el procedimiento a los efectos

que dispone el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a dicha ley, si no compareciere.

Dado en Palma a treinta de Diciembre de mil novecientos diez.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 44

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo las especies de artículos que a continuación se detallan de señala el día veinte y cuatro del actual a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 5 de Enero de 1911.—Florencio Larra.

##### Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, patatas, tocino, vino común, id. generoso, y gallinas.

Núm. 35

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 3 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan en la Comisaría de Guerra de esta Plaza presentar sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellas comprenderse los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Mahón 3 de Enero de 1911.—Gonzalo Barceló.

##### Artículos que se citan

Aceite vegetal, id. mineral, id. vegetal de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbon vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jabón, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pastas, patatas, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común é id. generoso.

Núm. 45

#### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los Artículos de Subsistencias y Utensilios, que a continuación se detallan, se señala el día tres de Febrero próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose a poner los artículos que se les compran en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 5 de Enero de 1911.—El Jefe del Detall, Felipe Carreras.—V.º B.º.—El Director, Gonzalo Barceló.

##### Artículos de Subsistencias

Harina flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta, y carbon cok.

##### Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga, ceniza y carbon cok.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Resultas de 1909 y 1910

D. Jaime Ignacio y Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 17 de Diciembre de 1910 he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desahucio a los contribuyentes incluidos a la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fines que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Table listing names and amounts of contributors in Pesetas. Includes names like Maria Alemany Bosch, Catalina Alberti Moll, José Alemany Palmer, etc.

Table listing names and amounts of contributors in Pesetas. Includes names like Maria Ignacia Ferragut, Margarita Ferrá Pou, Matias Garcias Palmer, etc.

Núm. 38

COMPANIA DE MINAS DE IBIZA

La Junta Directiva de esta Compañia, ha acordado convocar a Junta General de esta compañía; para celebrar sesión ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social Conquistador, 9, bajos, el día 28 del actual, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los Señores accionistas. Palma 7 de Enero de 1911.—El Presidente, Juan Toribio Llobet.

Depositaria de fondos municipales de Campos

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

Table showing account details for Campos, including PRIMERA PARTE (Cuenta de Caja) and SEGUNDA PARTE (Cuenta por conceptos).

Detailed financial table for Campos with columns for Ingresos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campos a 30 Septiembre 1910.—El Depositario, Miguel Campos.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alou.

Núm. 2291

Depositaria de fondos municipales de Mahón

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

Table showing account details for Mahón, including PRIMERA PARTE (Cuenta de Caja) and SEGUNDA PARTE (Cuenta por conceptos).

Detailed financial table for Mahón with columns for Ingresos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mahón a 30 de Septiembre de 1910.—El Depositario, Francisco Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Pons Sitges